

Señor

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)

E. S. D.

RADICADO : 50001400300820240036000
PROCESO : DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO
DEMANDANTES : YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA
DEMANDADOS : KATHERINE PONTON SALDARRIAGA, ASOCIACIÓN DE
PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
ASPROVESPULMETA S.A., EQUIDAD SEGUROS GENERALES
ORGANISMO COOPERATIVO

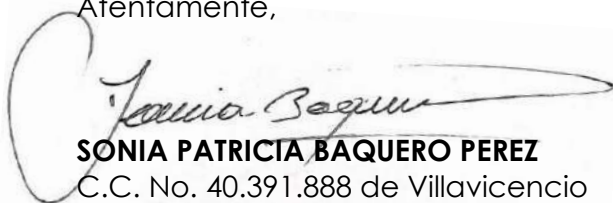
SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ, en mi calidad de apoderada del Demandante, mediante el presente escrito, respetuosamente acudo a su Despacho para allegar los soportes de las notificaciones realizadas a los demandados:

ANEXOS:

- Correo electrónico enviado a **KATHERINE PONTON SALDARRIAGA** el 21 de junio de 2024, junto con la notificación de la demanda, Demanda, Anexos y auto admisorio de la demanda.
- Certificación de lectura de la notificación de la demanda realizada al correo electrónico de **KATHERINE PONTON SALDARRIAGA**, el 21 de junio de 2024, expedida por MAILTRACK
- Correo electrónico enviado a **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A.**, el 21 de junio de 2024, junto con la notificación de la demanda, Demanda, Anexos y auto admisorio de la demanda.
- Certificación de lectura de la notificación de la demanda realizada al correo electrónico de **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A.**, el 21 de junio de 2024, expedida por MAILTRACK
- Correo electrónico enviado a **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, el 21 de junio de 2024, junto con la notificación de la demanda, Demanda, Anexos y auto admisorio de la demanda.
- Correo electrónico de fecha 22 de junio de 2024, emitido por Mailtrack Reminder <reminders@mailtrack.io> como constancia del envío a la dirección de notificación judicial, sin apertura por parte del demandado **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**

Así mismo, me permito informar que también se le requirió telefónicamente al demandado **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, para solicitarles la confirmación de lectura.

Atentamente,



SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ

C.C. No. 40.391.888 de Villavicencio

T.P. No. 110.411 del C. S. de la J.

e-mail: soniabaquerop@gmail.com



SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ <soniabaquerop@gmail.com>

NOTIFICACION PERSONAL (ARTICULO8 LEY 2213 DE 2022) PARA KATHERINE PONTON SALDARRIAGA / RADICADO: 50001400300820240036000 / DEMANDANTES: YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA

soniabaquerop@gmail.com <soniabaquerop@gmail.com>
Para: oded_2508@hotmail.com

21 de junio de 2024, 12:34 p.m.

**NOTIFICACION PERSONAL
(ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022)**

Señora
KATHERINE PONTON SALDARRIAGA
e-mail: oded_2508@hotmail.com

RADICADO	:	50001400300820240036000
PROCESO	:	DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO
DEMANDANTES	:	YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA
DEMANDADO	:	KATHERINE PONTON SALDARRIAGA, ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A., EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR:
AUTO ADMISORIO DEMANDA: JUNIO 14 de 2024

Comendidamente me permito notificarle el auto admisorio de la demanda de fecha junio 14 de 2024 notificado por estado el 17 de junio de 2024, emitido por EL **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, que dice: **"PRIMERO:** ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO promovida por: - **YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA** con C.C. No. 1.123.863.846, mayor de edad y domiciliado en Villavicencio. Contra: - **KATHERINE PONTON SALDARRIAGA** con C.C. No. 1.121.835.636, mayor de edad y domiciliada en Villavicencio. - **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A.** con Nit No. 800.232.656-9, representada legalmente por **JOHANNA CENETH FUENTES VELARTE** con C.C. No. 40.441.575 y/o quien haga sus veces. Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio. - **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** con Nit No. 860.028.415-5, representada legalmente por **EDUARDO ESPINOSA COVELLI** con C.C. No. 79.242.457 y/o quien haga sus veces. Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C."

SEGUNDO: Tramitar por el procedimiento verbal de que tratan los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado a la parte demandada y sus anexos por el término de veinte (20) días, a la parte demandada para que se pronuncien al respecto.

CUARTO: Notificar a la parte demanda, en la forma que autorizan los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con la Ley 2213 de 2022.

Adviértase al demandado que la notificación personal se **realiza una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación al demandado del presente proveído.**

El **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, recibe las comunicaciones y/o correspondencia en el correo electrónico: cmp108vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXOS

- Demanda
- Anexos de demanda
- Auto admisión demanda

Atentamente,

SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ - ABOGADA ESPECIALIZADA
Carrera 33 No. 36 - 29 Oficina 209 Edificio Pasadena Plaza, Villavicencio - Meta
Cel. 320 840 14 25

5 archivos adjuntos



1. DEMANDA YOJAS STYVEN HERNANDEZ CARDONA.pdf
457K



4. Video 2019-05-25 at 12.24.49 AM.mp4
5275K



2. ANEXOS DEMANDA 2024-00360.pdf
5898K



34. NOTIFICACION KATHERINE PONTON SALDARRIAGA.pdf
86K



33. AUTO ADMITE DEMANDA.pdf
129K

**NOTIFICACION PERSONAL
(ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022)**

Señora

KATHERINE PONTON Saldarriaga

e-mail: oded_2508@hotmail.com

RADICADO : 50001400300820240036000
PROCESO : DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO
DEMANDANTES : YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA
DEMANDADO : KATHERINE PONTON Saldarriaga, ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A., EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

**FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR:
AUTO ADMISORIO DEMANDA: JUNIO 14 de 2024**

Comendidamente me permito notificarle el auto admisorio de la demanda de fecha junio 14 de 2024 notificado por estado el 17 de junio de 2024, emitido por EL **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, que dice: "**PRIMERO:** ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO promovida por: - **YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA** con C.C. No. 1.123.863.846, mayor de edad y domiciliado en Villavicencio. Contra: - **KATHERINE PONTON Saldarriaga** con C.C. No. 1.121.835.636, mayor de edad y domiciliada en Villavicencio. - **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A.** con Nit No. 800.232.656-9, representada legalmente por **JOHANNA CENETH FUENTES VELARTE** con C.C. No. 40.441.575 y/o quien haga sus veces. Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio. - **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** con Nit No. 860.028.415-5, representada legalmente por **EDUARDO ESPINOSA COVELLI** con C.C. No. 79.242.457 y/o quien haga sus veces. Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.".

SEGUNDO: Tramitar por el procedimiento verbal de que tratan los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado a la parte demandada y sus anexos por el término de veinte (20) días, a la parte demandada para que se pronuncien al respecto.

CUARTO: Notificar a la parte demanda, en la forma que autorizan los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con la Ley 2213 de 2022.

Adviértase al demandado que la notificación personal se realiza una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación al demandado del presente proveído."

El **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, recibe las comunicaciones y/o correspondencia en el correo electrónico: cmpl08vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXOS

- Demanda
- Anexos de demanda
- Auto admisión demanda

Atentamente,


SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ
C.C. No. 40.391.888 de Villavicencio
T.P. No. 110.411 del C.S. de la J.

Desde	SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ <soniabaquerop@gmail.com>
Asunto	NOTIFICACION PERSONAL (ARTICULO8 LEY 2213 DE 2022) PARA KATHERINE PONTON SILDARRIAGA / RADICADO: 50001400300820240036000 / DEMANDANTES: YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA
ID del Mensaje	<CAFmQvrZF1u2=GYtrm-V8zbeSc64wm+nSrn6aM+hgN4jZ4+FFyw@mail.gmail.com>
Entregado el	21 jun., 2024 at 12:34 p. m.
Entregado a	<oded_2508@hotmail.com>

Historial de tracking

 **Abierto** el 21 jun., 2024 at 4:04 p. m. por oded_2508@hotmail.com





SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ <soniabaquerop@gmail.com>

**NOTIFICACION PERSONAL (ARTICULO8 LEY 2213 DE 2022) PARA
ASPROVESPULMETA S.A. / RADICADO: 50001400300820240036000 /
DEMANDANTES: YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA**

soniabaquerop@gmail.com <soniabaquerop@gmail.com>
Para: "Asprovespulmeta S.A" <asprovespulmeta@hotmail.com>

21 de junio de 2024, 12:39 p.m.

**NOTIFICACION PERSONAL
(ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022)**

Señores

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS SE SERVICIO PÚBLICO ASPROVESPULMETA S.A.

e-mail: asprovespulmeta@hotmail.com

RADICADO	:	50001400300820240036000
PROCESO	:	DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO
DEMANDANTES	:	YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA
DEMANDADO	:	KATHERINE PONTON SALDARRIAGA, ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A., EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR:

AUTO ADMISORIO DEMANDA: JUNIO 14 de 2024

Comendidamente me permito notificarle el auto admisorio de la demanda de fecha junio 14 de 2024 notificado por estado el 17 de junio de 2024, emitido por EL **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, que dice: **"PRIMERO:** ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO promovida por: - **YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA** con C.C. No. 1.123.863.846, mayor de edad y domiciliado en Villavicencio. Contra: - **KATHERINE PONTON SALDARRIAGA** con C.C. No. 1.121.835.636, mayor de edad y domiciliada en Villavicencio. - **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A.** con Nit No. 800.232.656-9, representada legalmente por **JOHANNA CENETH FUENTES VELARTE** con C.C. No. 40.441.575 y/o quien haga sus veces. Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio. - **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** con Nit No. 860.028.415-5, representada legalmente por **EDUARDO ESPINOSA COVELLI** con C.C. No. 79.242.457 y/o quien haga sus veces. Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C."

SEGUNDO: Tramitar por el procedimiento verbal de que tratan los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado a la parte demandada y sus anexos por el término de veinte (20) días, a la parte demandada para que se pronuncien al respecto.

CUARTO: Notificar a la parte demanda, en la forma que autorizan los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con la Ley 2213 de 2022.

Adviértase al demandado que la notificación personal se **realiza una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación al demandado del presente proveído.**

El **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, recibe las comunicaciones y/o correspondencia en el correo electrónico: cmp108vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXOS

- Demanda
- Anexos de demanda
- Auto admisión demanda

Atentamente,

SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ - ABOGADA ESPECIALIZADA
Carrera 33 No. 36 - 29 Oficina 209 Edificio Pasadena Plaza, Villavicencio - Meta
Cel. 320 840 14 25

5 archivos adjuntos



35. NOTIFICACION ASPROVESPULMETA.pdf
87K



33. AUTO ADMITE DEMANDA.pdf
129K



1. DEMANDA YOJAS STYVEN HERNANDEZ CARDONA.pdf
457K



4. Video 2019-05-25 at 12.24.49 AM.mp4
5275K



2. ANEXOS DEMANDA 2024-00360.pdf
5898K

**NOTIFICACION PERSONAL
(ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022)**

Señores

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS SE SERVICIO PÚBLICO ASPROVESPULMETA S.A.

e-mail: asproespulmeta@hotmail.com

RADICADO : 50001400300820240036000
PROCESO : DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO
DEMANDANTES : YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA
DEMANDADO : KATHERINE PONTON SALDARRIAGA, ASOCIACIÓN DE
PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO
ASPROVESPULMETA S.A., EQUIDAD SEGUROS GENERALES
ORGANISMO COOPERATIVO

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR:

AUTO ADMISORIO DEMANDA: JUNIO 14 de 2024

Comendidamente me permito notificarle el auto admisorio de la demanda de fecha junio 14 de 2024 notificado por estado el 17 de junio de 2024, emitido por EL **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, que dice: "**PRIMERO:** ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO promovida por: - **YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA** con C.C. No. 1.123.863.846, mayor de edad y domiciliado en Villavicencio. Contra: - **KATHERINE PONTON SALDARRIAGA** con C.C. No. 1.121.835.636, mayor de edad y domiciliada en Villavicencio. - **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A.** con Nit No. 800.232.656-9, representada legalmente por **JOHANNA CENETH FUENTES VELARTE** con C.C. No. 40.441.575 y/o quien haga sus veces. Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio. - **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** con Nit No. 860.028.415-5, representada legalmente por **EDUARDO ESPINOSA COVELLI** con C.C. No. 79.242.457 y/o quien haga sus veces. Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.".

SEGUNDO: Tramitar por el procedimiento verbal de que tratan los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado a la parte demandada y sus anexos por el término de veinte (20) días, a la parte demandada para que se pronuncien al respecto.

CUARTO: Notificar a la parte demanda, en la forma que autorizan los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con la Ley 2213 de 2022.

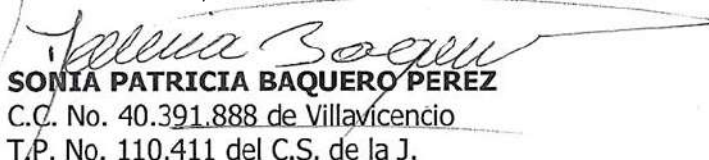
Adviértase al demandado que la notificación personal se **realiza una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación al demandado del presente proveído.**"

El **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, recibe las comunicaciones y/o correspondencia en el correo electrónico: cmpl08vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXOS

- Demanda
- Anexos de demanda
- Auto admisión demanda

Atentamente,


SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ
C.C. No. 40.391.888 de Villavicencio
T.P. No. 110.411 del C.S. de la J.

Desde	SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ <soniabaquerop@gmail.com>
Asunto	NOTIFICACION PERSONAL (ARTICULO8 LEY 2213 DE 2022) PARA ASPROVESPULMETA S.A. / RADICADO: 50001400300820240036000 / DEMANDANTES: YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA
ID del Mensaje	<CAFmQvrbzztbv6Rgcf2quz8XHD9yEFdru9ZyhRyiPLjoGAR724Q@mail.gmail.com>
Entregado el	21 jun., 2024 at 12:40 p. m.
Entregado a	Asprovespulmeta S.A <asprovespulmeta@hotmail.com>

Historial de tracking

 **Abierto** el 21 jun., 2024 at 1:17 p. m. por Asprovespulmeta S.A



SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ <soniabaquerop@gmail.com>

NOTIFICACION PERSONAL (ARTICULO8 LEY 2213 DE 2022) PARA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. / RADICADO: 50001400300820240036000 / DEMANDANTES: YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA

soniabaquerop@gmail.com <soniabaquerop@gmail.com>
Para: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

21 de junio de 2024, 12:42 p.m.

**NOTIFICACION PERSONAL
(ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022)**

Señores

EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVOe-mail: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

RADICADO : 50001400300820240036000
PROCESO : DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO
DEMANDANTES : YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA
DEMANDADO : KATHERINE PONTON SALDARRIAGA, ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS
DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A.,
EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR:

AUTO ADMISORIO DEMANDA: JUNIO 14 de 2024

Comendidamente me permito notificarle el auto admisorio de la demanda de fecha junio 14 de 2024 notificado por estado el 17 de junio de 2024, emitido por EL **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, que dice: "**PRIMERO:** ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO promovida por: - **YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA** con C.C. No. 1.123.863.846, mayor de edad y domiciliado en Villavicencio. Contra: - **KATHERINE PONTON SALDARRIAGA** con C.C. No. 1.121.835.636, mayor de edad y domiciliada en Villavicencio. - **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A.** con Nit No. 800.232.656-9, representada legalmente por **JOHANNA CENETH FUENTES VELARTE** con C.C. No. 40.441.575 y/o quien haga sus veces. Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio. - **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** con Nit No. 860.028.415-5, representada legalmente por **EDUARDO ESPINOSA COVELLI** con C.C. No. 79.242.457 y/o quien haga sus veces. Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.".

SEGUNDO: Tramitar por el procedimiento verbal de que tratan los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado a la parte demandada y sus anexos por el término de veinte (20) días, a la parte demandada para que se pronuncien al respecto.

CUARTO: Notificar a la parte demanda, en la forma que autorizan los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con la Ley 2213 de 2022.

Adviértase al demandado que la notificación personal se realiza una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación al demandado del presente proveído."

El **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, recibe las comunicaciones y/o correspondencia en el correo electrónico: cmpl08vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXOS

- Demanda
- Anexos de demanda
- Auto admisión demanda

Atentamente,

SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ - ABOGADA ESPECIALIZADA
Carrera 33 No. 36 - 29 Oficina 209 Edificio Pasadena Plaza, Villavicencio - Meta
Cel. 320 840 14 25

5 archivos adjuntos



33. AUTO ADMITE DEMANDA.pdf
129K



36. NOTIFICACION EQUIDAD SEGUROS.pdf
86K



4. Video 2019-05-25 at 12.24.49 AM.mp4
5275K



1. DEMANDA YOJAS STYVEN HERNANDEZ CARDONA.pdf
457K



2. ANEXOS DEMANDA 2024-00360.pdf
5898K

**NOTIFICACION PERSONAL
(ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022)**

Señores

EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

e-mail: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

RADICADO : 50001400300820240036000
PROCESO : DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO
DEMANDANTES : YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA
DEMANDADO : KATHERINE PONTON SALDARRIAGA, ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A., EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR:

AUTO ADMISORIO DEMANDA: JUNIO 14 de 2024

Comendidamente me permito notificarle el auto admisorio de la demanda de fecha junio 14 de 2024 notificado por estado el 17 de junio de 2024, emitido por EL **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, que dice: "**PRIMERO:** ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA – VERBAL SUMARIO– DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – ACCIDENTE DE TRÁNSITO promovida por: - **YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA** con C.C. No. 1.123.863.846, mayor de edad y domiciliado en Villavicencio. Contra: - **KATHERINE PONTON SALDARRIAGA** con C.C. No. 1.121.835.636, mayor de edad y domiciliada en Villavicencio. - **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO ASPROVESPULMETA S.A.** con Nit No. 800.232.656-9, representada legalmente por **JOHANNA CENETH FUENTES VELARTE** con C.C. No. 40.441.575 y/o quien haga sus veces. Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio. - **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** con Nit No. 860.028.415-5, representada legalmente por **EDUARDO ESPINOSA COVELLI** con C.C. No. 79.242.457 y/o quien haga sus veces. Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.".

SEGUNDO: Tramitar por el procedimiento verbal de que tratan los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado a la parte demandada y sus anexos por el término de veinte (20) días, a la parte demandada para que se pronuncien al respecto.

CUARTO: Notificar a la parte demanda, en la forma que autorizan los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con la Ley 2213 de 2022.

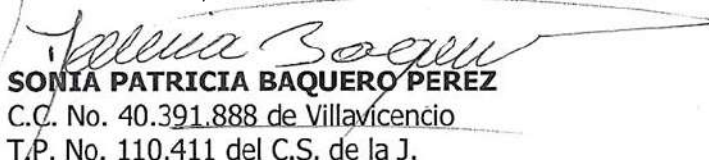
Adviértase al demandado que la notificación personal se realiza una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación al demandado del presente proveído."

El **JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, recibe las comunicaciones y/o correspondencia en el correo electrónico: cmpl08vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANEXOS

- Demanda
- Anexos de demanda
- Auto admisión demanda

Atentamente,


SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ
C.C. No. 40.391.888 de Villavicencio
T.P. No. 110.411 del C.S. de la J.



SONIA PATRICIA BAQUERO PEREZ <soniabaquerop@gmail.com>

NOTIFICACION PERSONAL (ARTICULO8 LEY 2213 DE 2022) PARA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. / RADICADO: 50001400300820240036000 / DEMANDANTES: YOJAN STYVEN HERNANDEZ CARDONA

Mailtrack Reminder <reminders@mailtrack.io>

22 de junio de 2024, 12:42 p.m.

Responder a: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coopPara: soniabaquerop@gmail.com

⚠ Tu email a notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop todavía no ha sido abierto. Recuérdamelo en [24H](#), [48H](#) o [72H](#) ([desactivar](#))